



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N^o 5681

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1^o de la Resolución 4708 de 2010”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las del Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g) del Artículo 8^o del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4708 del 15 de junio de 2010, se conformó el Comité de Gestión de Calidad y Control Interno en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que con el propósito de establecer el procedimiento de convocatoria y periodicidad de las reuniones, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución en comento, proferida el día 15 de julio de la presente anualidad, en el sentido de fijar los parámetros ya referidos que conducen a la dinámica de las decisiones de fondo del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno de esta Secretaría.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1^o. Modificar parcialmente el artículo 1^o de la Resolución 4708 del 15 de junio de 2010, el cual quedará así:

*“(...) **Artículo 1^o. INTEGRACIÓN.** El Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:*

Secretario Distrital de Ambiente, quien lo presidirá como representante legal de la entidad.

Subsecretario General y de Control Disciplinario.

Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.

Director de Control Ambiental.

Director de Gestión Ambiental.

Director Legal Ambiental.

Director de Gestión Corporativa y Talento Humano.

Jefes de Oficinas.

Subdirectores.

Parágrafo 1^o. *Será función del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, conocer de los asuntos de que tratan las disposiciones de la Ley 87 de 1993 y del Decreto 456 de 2008.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 5681

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución 4708 de 2010”

Parágrafo 2º. La Secretaría Técnica, de este Comité la ejercerá el Subsecretario General y de Control Disciplinario, como representante de la alta Dirección, en los temas de implementación del Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno y en lo relacionado con el plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, la ejercerá el Director de Gestión Corporativa, atendiendo las competencias funcionales de esta de dependencia.


Parágrafo 3º. El Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y siempre que el representante de la Dirección lo estime conveniente, previa convocatoria de la Secretaría Técnica, con una antelación de cinco (5) días, por correo electrónico o memorando acompañada de la respectiva agenda a desarrollar en la sesión convocada. (...).”

Artículo 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 4708 del 15 de junio de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 06 JUL 2010


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó:	William Valderrama Gutiérrez Profesional Oficina de Subsecretaría y Control Disciplinario
Revisión Técnica:	Dr. Samir Abisambra Vesga Subsecretario General y de Control Disciplinario
Revisión Jurídica	Diana P. Ríos García – Dirección Legal Ambiental 
Aprobó:	Dra. Alexandra Lozano Vergara Directora Legal Ambiental